MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 972

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 10/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO N° 11 ITAUGUA.-

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 10/16 suscrito por este Ministerio y la empresa contratista **R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A.,** para la ejecución de la obra: "Construcción de oficinas, tinglado y garita para el Viceministerio de Transporte en el predio del Distrito N° 11 Itauguá; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2390/2015, se aprobó el Llamado MOPC. Nº 74/2015, Licitación por Concurso de Ofertas por subasta baja electrónica de firmas para la ejecución de la obra: "Construcción de oficinas, tinglado y garita para el Viceministerio de Transporte en el predio del Distrito N° 11 Itauguá y se adjudica a favor de la empresa contratista: R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 10/16 para la ejecución de la citada obra; en fecha 09 de febrero de 2016, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 58/17.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 843/17.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico 22 de marzo del 2017.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 972

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 10/2016 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA CONTRATISTA: R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE OFICINAS, TINGLADO Y GARITA PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL PREDIO DEL DISTRITO N° 11 ITAUGUA.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 10/16 suscrito por este Ministerio y la empresa contratista **R&W Constructora Consultora Emprendimientos S.A.**, para la ejecución de la obra: "Construcción de oficinas, tinglado y garita para el Viceministerio de Transporte en el predio del Distrito N° 11 Itauguá.

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Monto del Contrato original en Gs. 38.483.027 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil veintisiete) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 7.57% del monto original.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil veintisiete (Gs. 546.483.027) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el Plazo de ejecución de obras ampliándolo en 49 (cuarenta y nueve) días calendarios, hasta el 21 de diciembre de 2016.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RIG/pv.